

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023

CYN/005/0897/2023

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FABIO ANDRES TASCÓN ROMERO C.C. 1.144.082.020 cesionario de REINTEGRA S.A.S NIT. 900.355.863-8 cesionario de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA ROMERO PIEDRAHITA C.C. 31.975.157
RADICACIÓN: 76 00 14 003 016 2018 00139 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **09** del mes **AGOSTO** del año **2023** a las **09:00AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa IIQ945; la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace se publicará en el micrositio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-48>

Bien materia de remate: Vehículo placa IIQ945, Clase: AUTOMÓVIL marca: VOLKSWAGEN color: BLANCO CRISTAL, modelo: 2016 línea: GOL carrocería: HATCH BACK. Ubicado en Carrera 81 #13B-69 Casa 64 Ciudadela Pasoancho Sector 3 de Cali.

Avalúo: \$16.890.000 M/CTE.

Secuestre: Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. Calle 5 Oeste No. 27-26. Tel 3175012496-8889161-8889162

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$11.823.000**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$6.756.000**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9_dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bb42add9f2a8a0a189e239828626305d7ff914f17baff37eaa9f86ef308292**

Documento generado en 18/05/2023 09:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>